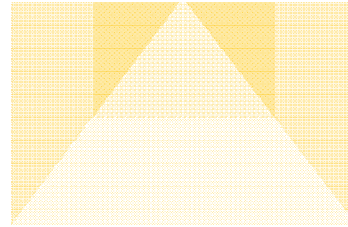




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N° 438/17 bis
CORRESPONDE EXPTE. M-1728/17

VISTO:

La necesidad de disponer la cobertura de la Subsecretaría de Desarrollo Social,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires – artículo 108º inciso 9)

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar por finalizadas las funciones de la Sra. DEMILTA, MARCELA BEATRIZ, DNI. 18.136.406, legajo nº 4335, en el cargo de Directora de Educación a partir del 1º de marzo del corriente año, agradeciéndole los importantes servicios prestados y designarla a partir de la fecha indicada ,en carácter de SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL .

ARTICULO 2º La funcionaria nombrada, revistará en la JURISDICCION I-SECRETARIA 19- PROGRAMA 1- ACTIVIDAD RAFAM Q.

ARTICULO 3º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL , intervenga la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, por donde se remitirá texto del presente a LIQUIDACIONES DE SUELDOS Y JORNALES Y CONTADURIA y se reservará como antecedente en el legajo respectivo.

PERGAMINO, 2 de marzo de 2017.
M.A./

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS DAMIAN PEREZ – SECRETARIO DE JEFATURA DE
GABINETE